

**MEDIDAS DE LA AGENDA DE PROBIIDAD, TRANSPARENCIA, CALIDAD DE LA POLÍTICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

<b>I. PRIMER PAQUETE DE MEDIDAS (entre el 04.12.2006 y el 13.12.2006)</b>	
<b>MEDIDAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Envío de un proyecto de Ley que facilite el acceso a la información pública, bajo el principio de máxima divulgación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 04.12.2006 se envió un instructivo presidencial que obliga a los servicios públicos a informar en sus sitios web, desde el 31.01.2007, su personal, sus transferencias de fondos a personas jurídicas regidas por la Ley N° 19.862, sus contrataciones, sus normas y sus actos y resoluciones con efectos sobre terceros.</li> <li>El 06.12.2006 se presentó un Proyecto de Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, formulado como indicación sustitutiva a la moción parlamentaria sobre acceso a la información (Boletín 3773-06); la indicación exige completa información de las transferencias de fondos efectuadas a favor de personas jurídicas. Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, con trámite de suma urgencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación de las asignaciones directas de recursos públicos, reduciendo la discrecionalidad y garantizando máxima transparencia.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un órgano dotado de autonomía y con atribuciones resolutorias para resguardar el acceso a la información en poder del sector público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 06.12.2006 se presentó una indicación sustitutiva a una moción parlamentaria sobre acceso a la información en tramitación (Boletín 3773-06), que crea el Instituto de Promoción de la Transparencia, órgano autónomo que velará por la aplicación de la normativa de acceso a la información, sancionando a quienes obstruyan el derecho de acceso. Se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, con trámite de suma urgencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de las restricciones para prevenir la "puerta giratoria" ("revolving door") en las actividades reguladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 06.12.2006 se presentó una indicación al Proyecto de Ley que establece impedimentos para ocupar cargos en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo, iniciado como moción parlamentaria (Boletín 4186-07). Se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, para informe de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con trámite de suma urgencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso a la tramitación del proyecto de ley de lobby e introducción de correcciones a su contenido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 06.12.2006 se presentó una indicación al Proyecto de Ley que regula el lobby (Boletín N° 3407-07). Está en segundo trámite constitucional en el Senado, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con trámite de suma urgencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consagración de la amplia publicidad de las Declaraciones de Patrimonio y de Intereses mediante una reforma constitucional (que supere las restricciones de la Sentencia Rol 460/2005 del Tribunal Constitucional).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 12.12.2006 se presentó un Proyecto de Reforma constitucional que consagra esta medida (Boletín 4716-07). Se encuentra en primer trámite constitucional, para informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, con trámite de suma urgencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación de los conflictos de interés en el trabajo parlamentario: los parlamentarios no puedan desarrollar actividades privadas simultáneas que puedan suponer tales conflictos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar las sanciones para las transgresiones a la Ley sobre financiamiento electoral, incluyendo la pérdida del cargo en los casos más graves.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 12.12.2006 se presentó un Proyecto de Reforma constitucional que consagra esta medida (Boletín 4716-07). Se encuentra en primer trámite constitucional, para informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, con trámite de suma urgencia.</li> <li>El 13.12.2006 se presentó un Proyecto de Ley sobre transparencia, límites y control de los gastos electorales (Boletín 4724-06) que amplía las sanciones. Actualmente en primer trámite constitucional, para informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, con urgencia simple.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación legal de las primarias para garantizar su transparencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 12.12.2006 se presentó un Proyecto de Reforma constitucional que consagra esta medida (Boletín 4716-07). Se encuentra en primer trámite constitucional, para informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, con trámite de suma urgencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Restricción del uso de urgencias legislativas en período electoral y prohibición de la presentación de reformas constitucionales en el mismo periodo.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prohibición de avisos publicitarios de las políticas de gobierno durante período electoral, excepto para las campañas impostergables de utilidad pública.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prohibición de colectas con fines electorales al interior de las reparticiones públicas con el patrocinio directo o indirecto de las jefaturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 13.12.2006 se presentó un Proyecto de Ley sobre transparencia, límites y control de los gastos electorales, y normas contra la intervención electoral (Boletín 4724-06. Actualmente se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, con urgencia simple.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de un organismo de fiscalización electoral con amplias facultades de investigación y auditoría.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prohibición de donaciones a campañas políticas que provengan de personas jurídicas.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Restricción de las donaciones anónimas y perfeccionamiento del sistema de aportes reservados.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección al funcionario que de buena fe denuncia actos contrarios a la probidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 13.12.2006 se presentó un Proyecto de Ley que protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad (Boletín 4722-06). Se encuentra en segundo trámite constitucional, para informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, con trámite de suma urgencia.</li> </ul>

<b>II. SEGUNDO PAQUETE DE MEDIDAS (entre el 20.12.2006 y enero de 2007)</b>	
<b>MEDIDAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzamiento y consagración legal del Sistema de Auditoría Interna General de Gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 20.12.2006 se presentó una indicación al Proyecto de Ley que crea el Consejo de Auditoría Interna de Gobierno (Boletín 3937-06), para reforzar en este sentido la auditoría y perfeccionar la Ley N° 19.886, de compras públicas. El proyecto está en su primer trámite constitucional, para informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, con trámite de urgencia simple.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento del régimen de contratación pública: extensión del sistema Chile Compra y obligación de presentar declaraciones de patrimonio e intereses para los funcionarios con responsabilidades en la celebración de estos contratos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Extensión del sistema de Alta Dirección Pública a servicios que no fueron incluidos en la ley de 2003.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 10.01.2007 se presentó un Proyecto de Ley que extiende a nuevos servicios el Sistema de Alta Dirección Pública, refuerza institucionalmente su Consejo, y modifica el Estatuto Administrativo en materia de concursabilidad del Tercer Nivel (Boletín 4817-05). Se encuentra en primer trámite constitucional, para informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfeccionamiento y refuerzo institucional del Consejo de Alta Dirección Pública.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adelanto a 2007 de la instalación completa del sistema de selección de la Alta Dirección Pública, cuyo plazo original vencía en 2010.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A la fecha se ha decretado la incorporación de la totalidad de los servicios públicos regidos por el Sistema de Alta Dirección Pública. A partir de marzo de 2007 deberán proveerse por medio de concurso públicos todas las vacantes que se generen.</li> <li>Se han iniciado los procesos respecto de los primeros niveles del FOSIS y FONADIS, publicándose la convocatoria a los concursos el pasado 21 de enero.</li> <li>Los segundos niveles del Instituto Nacional de Deportes de Chile se incluyeron por glosa presupuestaria al sistema de Alta Dirección Pública. El Consejo revisará los perfiles de los cargos el 30.01.2007, para someterlos próximamente a concurso.</li> </ul>

<b>III. TERCER PAQUETE DE MEDIDAS (en elaboración)</b>	
<b>MEDIDAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Modernización de la Contraloría General de la República, a través de un proyecto de ley a presentar en el segundo semestre de 2007.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 12.12.2006 se presentó un Proyecto de Reforma constitucional (Boletín 4716-07) que inicia la reforma de la Contraloría: eleva a rango constitucional las auditorías externas, aumenta los organismos que esta entidad controla, la libera de llevar la contabilidad general de la Nación y elimina su rol como Tribunal de Cuentas. Se encuentra en primer trámite constitucional, para informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, con trámite de suma urgencia.</li> <li>Se preparará un proyecto de Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, que considerará tanto la propuesta que desarrolle la propia institución como una revisión que realicen pares expertos internacionales. Será despachado en el segundo semestre 2007, previa aprobación de la reforma constitucional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una Agencia Nacional de Calidad de Políticas Públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Ministerio de Hacienda se encuentra trabajando en la elaboración del proyecto de ley que creará la Agencia Nacional de la Calidad de las Políticas Públicas, con miras a ingresarlo en el primer semestre del año 2007.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivos por el buen desempeño municipal y por la entrega oportuna y confiable de información financiera a la Contraloría y la SUBDERE, generándose un sistema de clasificación de riesgos para otorgar mayor autonomía en la gestión de recursos propios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SUBDERE está desarrollando una Plataforma de Contabilidad y Presupuesto que mejorará la entrega de información financiera municipal. Asimismo, en conjunto con la DIPRES, se está elaborando un sistema de clasificación de riesgos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzamiento de las Comisiones de Ética del Parlamento, incorporando personas de reconocido prestigio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En estudio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Traspaso a la contrata de las personas que desempeñándose a honorarios cumplen funciones habituales por doce meses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Ley de Presupuestos 2007 incorporó al empleo "a contrata" a 2.000 personas a honorarios que desempeñaban labores habituales (o sea, durante doce meses) en el sector público. La Ley de Presupuestos 2008 continuará con este proceso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de concursos para reclutar a los responsables de aquellos programas públicos que manejan partidas importantes de recursos (p. ej., Chile Barrio, Chile Califica, Chile Solidario, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En marzo de 2007 el Ministerio de Hacienda enviará un instructivo para establecer los criterios básicos para seleccionar, mediante concurso público, a los jefes de los programas públicos que manejan partidas importantes de recursos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación legal efectiva del artículo 121 de la Constitución, que refuerza la autonomía municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En marzo de 2007 el Ejecutivo presentará una indicación al Proyecto de Ley sobre modernización municipal (3768-06), dándole urgencia a fin de agilizar su tramitación, cumpliendo así el acuerdo suscrito con los alcaldes y la asociación de funcionarios municipales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso, de modo que éste tenga todas las competencias necesarias para analizar las propuestas presupuestarias del Ejecutivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección de Presupuestos está trabajando en el referido fortalecimiento con los Presidentes de las Comisiones de Hacienda de la Cámara y el Senado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de las Superintendencias de Obras Públicas, Educación y Medio Ambiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Ministerio de Hacienda, en conjunto con los ministerios sectoriales, está trabajando en el diseño institucional de estas nuevas superintendencias, a fin de ingresar los respectivos proyectos de ley en el curso del segundo semestre del año 2007.</li> </ul>